

quanto ha lugar; que de la fianza, que expresa, y se
ponga con el Mayor, para las demas diligencias
que se deven practicar.

Para el
delipinon

Encomendado

Al Sr. D. Juan Saguna
Alcaide de Murcia

Ordinario Cauado 21. de Hen. de 1717.

En la Muy Noble, y Muy Leal Ciu.
de Murcia, y Sala de las Casas de la Corte de ella,
Cauado veinte y uno de Enero de mill setenta y
siete años; Los Muy Ill. Señores Murcia
se juntaron a celebrar Cauido ordinario, como lo han
por costumbre; es a saber D. Miguel Maria de
Raua y Carreño, Cav. del Ayto de Calatrava
del Consejo de su Mag. Alcaide de su D.
Casa y Corte, Correg. y Supp. General de Rentas R.

